217

Ll.

Asunción, 15 de Setiembre de 1910.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

N.º 138

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA

Artº-1º-Autorízase al Juez de Paz de San Juan B.de Ñeembucú á mandar construir una mesa y una docena sillas de madera para la oficina á su cargo,pudiendo invertir en ello hasta la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos m/n.

Artº-2º-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.